



GERENCIA DE ACTIVIDADES COMERCIALES

ANEXO N° 02

REQUERIMIENTO N° 044-2025-SBPM-GG-GAC-MSBF

ÁREA USUARIA:	GERENCIA DE ACTIVIDADES COMERCIALES
----------------------	--

TERMINOS DE REFERENCIA									
1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CASETA DE VIGILANCIA DEL CEMENTERIO GENERAL 'SAN MARTÍN DE PORRES' – A TODO COSTO								
2. FINALIDAD PUBLICA	El presente servicio tiene como finalidad garantizar la operatividad continua y segura de las instalaciones eléctricas de la caseta de vigilancia del Cementerio General "San Martín de Porres". La intervención permitirá restablecer las condiciones adecuadas de energía eléctrica para la iluminación y el funcionamiento de los equipos, contribuyendo así al correcto control, vigilancia y seguridad de las instalaciones del cementerio.								
3. ANTECEDENTES	La Sociedad de Beneficencia de Puerto Maldonado administra el Cementerio General "San Martín de Porres". En la actualidad, la caseta de vigilancia presenta fallas eléctricas recurrentes como: luminarias sin funcionamiento, tomacorrientes dañados, llaves térmicas deterioradas y ausencia de una verificación general del sistema eléctrico. Estas deficiencias afectan el trabajo del personal de seguridad y la vigilancia nocturna. Por ello, resulta indispensable la contratación de un servicio integral de mantenimiento de instalaciones eléctricas, que incluya la revisión, reposición de componentes dañados y puesta en funcionamiento total de la caseta.								
4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION	<p>OBJETIVO GENERAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ejecutar el mantenimiento correctivo de las instalaciones eléctricas y poner en funcionamiento la caseta de vigilancia del Cementerio General "San Martín de Porres", garantizando condiciones seguras, eficientes y funcionales. <p>OBJETIVO ESPECIFICO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Revisar y diagnosticar el estado actual de las instalaciones eléctricas. - Reponer cableado deteriorado, llaves térmicas, tomacorrientes, luminarias, interruptores, entre otros. - Verificar el funcionamiento integral del sistema eléctrico. - Garantizar la operatividad del sistema mediante pruebas de encendido y verificación. 								
	<p>5.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR</p> <p>El contratista deberá contar con los equipos, herramientas y personal capacitado para realizar las siguientes actividades a todo costo:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N.º</th> <th>CANT.</th> <th>UND.</th> <th>DESCRIPCION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>01</td> <td>SERVICIO</td> <td>MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LA CASETA DE VIGILANCIA, INCLUYENDO DIAGNÓSTICO, REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DEFECTUOSOS Y PRUEBAS DE OPERATIVIDAD.</td> </tr> </tbody> </table>	N.º	CANT.	UND.	DESCRIPCION	01	01	SERVICIO	MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LA CASETA DE VIGILANCIA, INCLUYENDO DIAGNÓSTICO, REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DEFECTUOSOS Y PRUEBAS DE OPERATIVIDAD.
	N.º	CANT.	UND.	DESCRIPCION					
01	01	SERVICIO	MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LA CASETA DE VIGILANCIA, INCLUYENDO DIAGNÓSTICO, REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DEFECTUOSOS Y PRUEBAS DE OPERATIVIDAD.						
<p>5.2 ACTIVIDADES</p> <p>El contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión completa del sistema eléctrico de la caseta. • Detección de fallas en cableado, llaves térmicas, luminarias, tomacorrientes, interruptores, etc. • Reposición de materiales en mal estado. • Corrección de empalmes y conexiones deficientes. • Pruebas de operatividad, encendido y funcionamiento. • Presentación de informe con evidencias fotográficas del antes y después. <p>Asimismo, el contratista garantiza la implementación de equipos de seguridad para todo su personal y su uso obligatorio para el desarrollo del servicio. El contratista, no tendrá derecho a indemnización de ningún tipo por parte de la SBPM, por la pérdida o daños que pudieran tener sus equipos y/o herramientas, siendo su personal los únicos responsables del cuidado de los mismos.</p>									
5. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR									



GERENCIA DE ACTIVIDADES COMERCIALES

	<p>En caso de producirse daños a las instalaciones o bienes de la SBPM, o daños a terceros, por actos u omisiones generados por personal del contratista, el costo de los mismos, previa evaluación y valorización de la oficina competente, será cargado y descontado al contratista,</p> <p>5.3 PROCEDIMIENTO El proveedor deberá cumplir con todas las actividades detalladas en los Términos de Referencia.</p> <p>5.4 PLAN DE TRABAJO Se llevará a cabo en coordinación con la Gerencia de Actividades Comerciales de la Sociedad de Beneficencia de Puerto Maldonado.</p> <p>5.5 REQUISITOS SEGÚN LEYES, REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMAS NORMAS No aplica</p> <p>5.6 IMPACTO AMBIENTAL (ENCASO SE REQUIERA) No aplica.</p> <p>5.7 SEGUROS No aplica</p> <p>5.8 PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACION PRINCIPAL (DE SER NECESARIO) No aplica</p> <p>5.8.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO No aplica</p> <p>5.8.2 SOPORTE TECNICO No aplica</p> <p>5.8.3 CAPACITACION Y/O ENTRENAMIENTO No aplica</p> <p>5.9 LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO</p> <p>5.9.1 LUGAR El servicio se ejecutará en la caseta de Vigilancia del Cementerio General "San Martín de Porres"</p> <p>5.9.2 PLAZO El plazo máximo de ejecución del servicio será de diez (10) días calendarios, contados desde el día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio física.</p> <p>5.10 RESULTADOS ESPERADOS El Proveedor presentará un (01) informe de cumplimiento del servicio por mesa de partes dirigido a la SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE PUERTO MALDONADO debidamente foliados y firmados, de acuerdo al siguiente detalle - ÚNICO ENTREGABLE: Informe final que incluya las actividades realizadas relacionadas con el numeral 5.3 del presente termino de referencia, con evidencias fotográficas que demuestren la puesta en funcionamiento completa del sistema eléctrico.</p>
<p>6. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR</p>	<p>6.1 REQUISITOS DEL PROVEEDOR</p> <ul style="list-style-type: none"> • Persona natural o jurídica que brinde servicios diversos con formación técnica o universitaria en áreas relacionadas con electricidad. • Experiencia comprobada en mantenimiento eléctrico o similares. • RUC activo y habido. • RNP vigente. • No estar impedido de contratar con el Estado. <p>6.2 RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR</p> <p>6.2.1 EQUIPAMIENTO</p> <p>A. EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO Equipo y herramientas: Todo el equipo de trabajo, como los implementos de seguridad, equipos eléctricos menores, cables, etc. deberá estar en perfecto estado de conservación, sin deterioro o fallas que puedan poner en peligro la seguridad del personal que ejecutará el servicio. El contratista adoptará todas las medidas de seguridad necesarias para evitar accidentes a su personal y/o terceros, o daños a la misma infraestructura.</p> <p>B. OTRO EQUIPAMIENTO No aplica</p>



GERENCIA DE ACTIVIDADES COMERCIALES

	<p>6.2.2 INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA (SOLO SERVICIOS EN GENERAL) No aplica</p> <p>6.2.3 PERSONAL A.PERSONAL CLAVE a. Personal 1 i. Actividades: No aplica ii. Perfil Formación Académica: No aplica Experiencia Laboral: No aplica B.OTRO PERSONAL No aplica</p>
<p>7 OTRAS CONDICIONES PARA LA EJECUCION DE LA PRESTACION</p> 	<p>7.1 OTRAS OBLIGACIONES 7.1.1 OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</p> <ul style="list-style-type: none">- El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizara debiendo responder por el servicio brindado.- El contratista proporcionará todo el material, mano de obra y equipos necesarios.- Se garantizará el cumplimiento de las normas técnicas y de seguridad vigentes.- Garantizar que el personal esté debidamente capacitado y cumpla con las normas de seguridad y salud en el trabajo.- El proveedor tomara todas las precauciones razonables para disminuir al mínimo los riesgos de pérdidas de vida o daños a la salud en las personas o daños a la salud de su personal durante la ejecución del servicio.- Respetar las especificaciones técnicas proporcionadas, así como los plazos establecidos para la entrega del servicio.- El proveedor deberá atender todas las reparaciones de las fallas que se presenten, se apersonará en plazo máximo de 05 días calendarios, con el personal requerido para solucionar las fallas. <p>7.1.2 RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD: Para la ejecución del servicio se brindará el acceso al Cementerio General “San Martín de Porres” de la sociedad de beneficencia de Puerto Maldonado y todas las facilidades para el desarrollo del servicio.</p> <p>7.1.3 OTRAS OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD Asimismo, la entidad se compromete a efectuar el pago correspondiente al proveedor dentro de los plazos y condiciones establecidas, una vez que se haya verificado y aceptado el cumplimiento del servicio. En caso de existir alguna discrepancia o defecto en el producto entregado, la entidad notificará al proveedor para que este realice las correcciones o reemplazos necesarios, sin afectar el plazo de pago acordado</p> <p>7.2 ADELANTOS No aplica</p> <p>7.3 SUBCONTRATACION No aplica</p> <p>7.4 CONFIDENCIALIDAD El CONTRATISTA se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e información que tenga acceso o sea proporcionada por la Sociedad de Beneficencia de Puerto Maldonado, a los que tenga acceso en la ejecución del servicio. Se entiende que la obligación asumida por el proveedor está referida no solo a los documentos e informaciones señaladas como “confidenciales” sino a todos los documentos e informaciones que en razón del presente servicio o vinculado con la ejecución del mismo, puedan ser conocidos a través del contratista.</p> <p>7.5 PROPIEDAD INTELECTUAL No aplica</p> <p>7.6 MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL La Entidad podrá determinar las medidas de control, para lo cual indicará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">- Áreas que coordinan con el proveedor: Gerencia de Actividades Comerciales- Áreas responsables de las medidas de control: Gerencia de Actividades Comerciales.- Áreas que brindarán la conformidad: Gerencia de Actividades Comerciales



GERENCIA DE ACTIVIDADES COMERCIALES

	<p>7.7 CONFORMIDAD DE LA PRESTACION La conformidad será otorgada por la Gerencia de Actividades Comerciales en un plazo máximo de siete (07) días calendarios producida la recepción, de la Sociedad de Beneficencia de Puerto Maldonado, quien debe asegurar la ejecución del servicio de acuerdo a lo solicitado.</p> <p>7.8 FORMA DE PAGO El pago se realiza a los (05) días calendarios de emitida la conformidad de Servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en la orden de servicio.</p> <p>7.9 FORMULA DE REAJUSTE No aplica</p> <p>7.10 PENALIDADES APLICABLES En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso; hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente; o, de ser el caso del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a realizarse. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula: Penalidad diaria= (0.10 x Monto vigente) / (F x Plazo vigente en días) Donde F tendrá los siguientes valores: - Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: F = 0.40 - Para plazos mayores a sesenta (60): F = 0.25 Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse; o, en caso que estos involucran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la presentación individual que fuera materia de retraso.</p> <p>7.11 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.</p>
<p>8 GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO</p>	<p>De acuerdo a la DIRECTIVA N° 006-2024-SPM “REGLAMENTO INTERNO PARA LA ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS MENORES O IGUALES A 8 UIT DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE PUERTO MALDONADO”, si el contrato es igual o mayor a 5 UIT, el proveedor que resulte adjudicado debe de entregar una garantía de cumplimiento de contrato, la cual será a través de una carta fianza emitida o un depósito en la cuenta indicada por la SBPM, por una suma equivalente al 10% del monto total del contrato.</p>
<p>9 SELLO Y FIRMA DEL RESPONSABLE DEL ÁREA USUARIA</p>	<p style="text-align: center;"> SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PUERTO MALDONADO ----- Lic. Adm. Marc S. Bravo Flores CI 35 14598 GERENTE DE A. C. COMERCIALES </p>